

**Ley 2/2001 de la Generalitat Valenciana**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER EL PERMISO DE VERTIDO AL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO**

A) Los titulares de los edificios de viviendas para obtener el permiso de vertido a la red de alcantarillado deberán aportar los datos y documentación que a continuación se detallas:

- A1.- Nombre y domicilio del titular.
- A2.- Ubicación y características del inmueble.
- A3.- Abastecimiento de agua: procedencia, tratamiento previo, caudales y usos.
- A4.- Conductos y tramos de la red de alcantarillado donde conecte o pretenda conectar.
- A5.- Vertidos finales al alcantarillado para cada conducto de evacuación.
- A6.- Planos de situación. Planos (planta y alzado) de la red interior del inmueble y el albañal o albañales de conexión. Planos (planta y alzado) de las obras de conexión.

B) Las instalaciones industriales y comerciales, para obtener el permiso de vertido a la red de alcantarillado, deberán aportar los datos y la documentación que a continuación se detallan:

- B1.- Nombre y domicilio social del titular del establecimiento o actividad.
- B2.- Ubicación y características del establecimiento o actividad.
- B3.- Abastecimiento de agua: procedencia, tratamiento previo, caudales y usos.
- B4.- Materias primas y auxiliares o productos semielaborados, cantidades y usos.
- B5.- Memoria explicativa del proceso industrial, con diagramas de flujo.
- B6.- Descripción de los procesos y operaciones causantes de los vertidos, régimen y características de los vertidos resultantes (características previas a cualquier pretratamiento).
- B7.- Descripción de los pretratamientos adoptados, alcance y efectividad prevista de los mismos. Conductos y tramos de la red de alcantarillado donde conecta o pretende conectar.
- B8.- Vertidos finales al alcantarillado, para cada conducto de evacuación, descripción del régimen de vertido, volumen y caudal, épocas y horarios de vertido. Composición final del vertido con los resultados de los análisis de puesta en marcha realizados en su caso.
- B9.- Dispositivos de seguridad adoptados para prevenir accidentes en los elementos de almacenamiento de materias primas o productos elaborados líquidos susceptibles de ser vertidos a la red de alcantarillado.
- B10.- Planos de situación. Planos (planta y alzado) con referencia topográfica de la red interior de recogida e instalaciones de pretratamiento. Planos (planta y alzado) de detalle de las obras de conexión, de los pozos de muestras y de los dispositivos de seguridad.
- B11.- Todos aquellos datos necesarios para la determinación y características del vertido industrial y del albañal de conexión.

C) Los titulares de promociones de edificios para uso comercial o industrial ajenos a la actividad que posteriormente se desarrolle en los mismos, podrán solicitar el permiso de conexión a la red de alcantarillado aportando la documentación a que se refiere el punto A.

Esta autorización deberá ser complementada con carácter previo al inicio de la actividad generadora del vertido, por el titular de la misma mediante la solicitud de la autorización de vertido, aportando para ello el permiso de conexión de la instalación o edificación que albergue la actividad, y la documentación complementaria a que se refiere el punto B.

(D.O.G.V. Nº 2.383)

D) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL INFORME DE CAPACIDAD PRECEPTIVO PARA LA CONEXIÓN AL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:

- Coordinadas UTM del punto de conexión propuesto.
- Clasificación y calificación urbanística del suelo donde se ubica la actividad, aportando certificado expedido por el correspondiente ayuntamiento, en particular si se trata de suelo urbano consolidado.